



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.186/2017.

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que el (los) causante(s) que más adelante se señala(n), han dejado de cumplir los requisitos legales correspondientes.
- Memorándum N° 595/2017 A de fecha 03 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **EXTÍNGASE el Subsidio Familiar** a los beneficiarios y causantes que se indican, por dejar de cumplir los requisitos legales correspondientes u optar a otros beneficios incompatibles con el programa SUF.

N°	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Tipo Causante
1		PERALTA FERNANDEZ ARIELA		SILVA PERALTA DAMARIS BELÉN		MENOR DE 18 AÑOS
2		PERALTA FERNANDEZ ARIELA		PERALTA FERNANDEZ ARIELA		MADRE
3		PARADA PADILLA MARLENE		GARRIDO PARADA GAEL IGNACIO		Menor de 18 años
4		PARADA PADILLA MARLENE		PARADA PADILLA MARLENE ADELINA		MADRE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA. 7186.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- I.P.S.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-